

Referencia de Seguridad

GENERAL**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

1

AÑO

2005**Denominación Social :**

Telefónica, S.A.

Domicilio Social :

Gran Vía 28, 28013 Madrid

C.I.F.**A-28015865****Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:**D. Santiago Fernández Valbuena
Director General de Finanzas Corporativas

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	7.677	6.254			8.278.769	7.093.367
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	131.562	35.932			1.561.435	1.153.521
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					981.558	746.906
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	165.811	90.496			981.625	717.040
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-69.426	-45.616
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					912.199	671.424
CAPITAL SUSCRITO	0500	4.955.891	4.955.891				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	616	728			176.891	149.804

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Principales Aspectos Destacados

Los factores más relevantes de los resultados del Grupo Telefónica en el primer trimestre de 2005 son los siguientes:

- **Sólido crecimiento de las operaciones, aumentado el importe neto de la cifra de negocios (ingresos) un 16,7% frente al primer trimestre del año anterior:**

Mejora generalizada de todas las líneas de actividad, destacando el negocio de telefonía móvil (+34,6%), el Grupo Telefónica de España (+6,0%) y el Grupo Telefónica Latinoamérica (+4,5%).

- **El resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) presenta un incremento del 16,2% y el resultado operativo (OI) un 25,5% respecto a enero-marzo de 2004.**

- **El crecimiento orgánico¹ de los ingresos, OIBDA y OI se situaría en +9,2%, +9,5% y +21,3% respectivamente.**

- **Incremento significativo de la generación de caja unido a un mantenimiento de la rentabilidad, a pesar de la intensificación del esfuerzo comercial:**

La generación libre de caja operativa (OIBDA-CapEx) alcanza 2.670,7 millones de euros y presenta un crecimiento interanual del 15,2%.

Margen OIBDA consolidado del 41,2% vs. 41,4% hace un año.

- **Obtención de un beneficio neto consolidado de 912,2 millones de euros, un 35,9% superior al del mismo período de 2004:**

El beneficio por acción asciende a 0,184 euros a marzo de 2005 frente a 0,135 euros en los tres primeros meses de 2004.

- **Los accesos totales ascienden a 131,0 millones (+28,6% interanual) reflejo de la fuerte actividad comercial:**

Aumento del 50,3% en los accesos celulares hasta 81,4 millones.

Los accesos minoristas ADSL del Grupo totalizan 3,5 millones frente a 2,3 millones en marzo de 2004.

¹ Asumiendo tipos de cambio constantes e incluyendo la consolidación de los activos adquiridos a BellSouth en Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela en el negocio de telefonía celular y Atrium en el Grupo Telefónica Latinoamérica desde el 1 de enero de 2004.

Los resultados del Grupo Telefónica del primer trimestre del ejercicio se caracterizan por el sólido crecimiento y rentabilidad de las operaciones (importe neto de la cifra de negocios +16,7% y resultado operativo antes de amortizaciones +16,2%), a pesar de la intensa actividad comercial llevada a cabo, junto con la mayor generación libre de caja operativa (OIBDA-CapEx +15,2%). Como resultado de todo ello, el beneficio neto alcanza los 912,2 millones de euros y crece un 35,9% respecto al mismo período de 2004.

El Grupo Telefónica cuenta a 31 de marzo de 2005 con 131,0 millones de accesos totales (accesos de telefonía fija, accesos de datos e Internet, TV de Pago y accesos celulares) un 28,6% más que a marzo de 2004. Si incluyéramos los accesos de Cesky Telecom, los accesos totales ascenderían a 140,0 millones.

Los accesos celulares son los que más han contribuido a esta evolución, al cerrar el trimestre con un parque de 81,4 millones (+50,3% interanual), con una captación de más de 3 millones de nuevos clientes. Del total de accesos celulares, 59,1 millones corresponden a las operadoras de Latinoamérica, 19,1 millones a Telefónica Móviles España y 3,2 millones a Medi Telecom. (Marruecos).

Los accesos ADSL minoristas en España y Latinoamérica suman 3,5 millones a finales de marzo y presentan un crecimiento interanual del 56,6%. En España, los accesos minoristas del Grupo Telefónica totalizan 2,1 millones (+43,2% vs. marzo 2004) y representan una cuota estimada del 54,2% sobre el mercado total de banda ancha. En Latinoamérica, los accesos minoristas ADSL alcanzan 1,5 millones frente a 815.268 hace un año. Entre las operadoras latinoamericanas, destaca Telesp con 880.183 de accesos minoristas ADSL (+69,9% interanual).

El importe neto de la cifra de negocios (ingresos) asciende a 8.278,8 millones de euros en los tres primeros meses de 2005 y registra un incremento del 16,7% respecto al mismo período del ejercicio anterior, gracias al crecimiento generalizado de todas las líneas de actividad y entre las que destaca el negocio de telefonía móvil por la incorporación de las operadoras latinoamericanas adquiridas a BellSouth. El impacto negativo de los tipos de cambio resta sólo 0,6 p.p. a la tasa de crecimiento de los ingresos mientras que los cambios en el perímetro de consolidación ² aportan 8,1 p.p..

Por compañías, el negocio de telefonía móvil, principal contribuidor al crecimiento del Grupo, alcanza unos ingresos de 3.675,9 millones de euros, con un avance sobre el primer trimestre del ejercicio 2004 del 34,6% (los cambios en el perímetro de consolidación¹ explican 25,5 p.p. de la tasa de crecimiento) apoyado en el comportamiento positivo de los ingresos por servicio (+36%). Asimismo, los ingresos por ventas de terminales también muestran una buena evolución (+25%). Por países, destaca la evolución de las operaciones

² Incluye la consolidación de los activos adquiridos a BellSouth en Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela en el negocio de telefonía móvil y Atrium en el Grupo Telefónica Latinoamérica desde el 1 de enero de 2004.

en España, Venezuela, Argentina y Colombia.

El Grupo Telefónica de España, segundo contribuidor al crecimiento del Grupo, presenta unos ingresos en el primer trimestre de 2005 de 2.842,0 millones de euros, un 6,0% más que en enero-marzo del año anterior. La contribución de los ingresos de Banda Ancha (+48,3% interanual), impulsados por la mayor planta de accesos ADSL, y en menor medida, la aportación de los ingresos de Acceso Tradicional (+4,1% interanual) explican este comportamiento de las ventas.

Los ingresos del Grupo Telefónica Latinoamérica, tercer contribuidor al crecimiento del Grupo, ascienden a 1.735,2 millones de euros en los tres primeros meses de 2005 y registran un crecimiento en euros corrientes del 4,5% respecto al mismo período del ejercicio anterior, al contribuir la evolución en los tipos de cambio positivamente a este porcentaje, ya que en euros constantes la subida se reduce al 3,4%. Esta variación viene determinada fundamentalmente por Telesp y TASA, cuyos ingresos aumentan en moneda local un 3,2% y un 11,4% respectivamente, aunque también cabe señalar el buen comportamiento de TEA y TIWS (+6,1% y +29,5% en euros constantes).

Por áreas geográficas y a cierre del trimestre, los ingresos procedentes de España representan el 56,6% del total, 5,3 p.p. menos que hace doce meses, debido a la mayor aportación de Latinoamérica tras el cierre de la adquisición de las operadoras latinoamericanas de BellSouth (39,7% vs. 33,4% a 31 de marzo de 2004). Dentro de la región latinoamericana, debe señalarse el incremento de Venezuela, que pasa a representar un 3,2% del total frente al 0,04% hace un año, Colombia (+1,9 p.p. hasta el 2,0%) y Argentina (+1,1 p.p. hasta el 5,0%). Por su parte, Brasil contribuye en un 16,6% frente al 17,5% hace doce meses.

Al igual que en trimestres anteriores, los **gastos por operaciones** muestran el esfuerzo comercial mencionado anteriormente en las principales líneas de negocio y la incorporación de los activos de BellSouth. Así, presentan un incremento interanual del 18,2% hasta totalizar 4.993,6 millones de euros en el primer trimestre de 2005. Atendiendo al desglose de gastos por naturaleza, la evolución ha sido la siguiente:

- los aprovisionamientos experimentan un crecimiento respecto a enero-marzo de 2004 del 25,2% (+26,4% eliminado el efecto tipo de cambio) fundamentalmente por las compras de equipos para los servicios ADSL e Imagenio en el Grupo Telefónica de España, y la compra de terminales y cambios en el perímetro de consolidación en el negocio de telefonía móvil.
- Los gastos de personal crecen un 2,1% debido principalmente a la evolución de la plantilla promedio. Durante los tres primeros meses del ejercicio se sitúa en 176.891 empleados promedio, aumentando en 27.087 personas. Esta variación del 18,1% se produce por el fuerte aumento de la plantilla en el Grupo Atento (+37,4% interanual). Sin tener en cuenta el Grupo Atento, la plantilla crecería un 6,8%, al no compensar las bajas producidas por el E.R.E. 2003-2007 de Telefónica de España el aumento de personas procedentes de las operadoras de BellSouth en Latinoamérica. Por otro lado, se ha contabilizado una provisión por importe de 121,3 millones de euros asociada a la

aceptación de 398 bajas de las 1.750 solicitudes de adhesión en 2005 al E.R.E 2003-2007 de Telefónica de España.

- Los servicios exteriores suben un 24,8% (+25,5% en euros constantes) ante la mayor actividad comercial fundamentalmente en el Grupo Telefónica de España, el Grupo Telefónica Latinoamérica y el negocio de telefonía móvil, que también se ve impactado por los cambios en el perímetro de consolidación.

Por otro lado, durante el trimestre se ha contabilizado un **resultado de enajenación de activos** por importe de 120,6 millones de euros (+26,6 millones en enero-marzo de 2004), correspondiente fundamentalmente a las plusvalías generadas por la venta de Infonet, Radio Continental, Radio Estéreo, ambas del Grupo ATCO, junto con la obtenida por venta de inmuebles.

Como resultado de todo lo anterior, el Grupo Telefónica presenta a marzo de 2005 un **resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)** de 3.414,7 millones de euros, un 16,2% superior al del primer trimestre de 2004. Asumiendo tipos de cambio constantes y excluyendo los cambios en el perímetro de consolidación³, el OIBDA habría crecido un 9,5%. El margen OIBDA consolidado se sitúa en el 41,2%, 0,2 p.p. inferior al obtenido al cierre del primer trimestre de 2004.

Por compañías, el negocio de telefonía móvil es el principal contribuidor al crecimiento del OIBDA consolidado, con un nivel absoluto de 1.317,9 millones de euros, lo que representa un 38,6% del total. La tasa de variación respecto a los tres primeros meses de 2004 asciende al 16,7%. El aumento de los costes comerciales derivados de las estrategias seguidas por las operadoras para capturar una parte importante del crecimiento del mercado en Latinoamérica y mantener su posicionamiento competitivo en España han llevado al margen OIBDA del negocio de telefonía móvil a reducirse 5,5 p.p. respecto a enero-marzo 2004, hasta el 35,9%.

Al cierre del primer trimestre, el OIBDA del Grupo Telefónica de España totaliza 1.191,9 millones de euros (34,9% del OIBDA consolidado), con un crecimiento del 11,9% sobre el mismo periodo del año anterior. El margen OIBDA se sitúa en el 41,9% a marzo de 2005 frente al 39,7% de hace doce meses.

El Grupo Telefónica Latinoamérica alcanza 852,3 millones de euros de OIBDA en los tres primeros meses de 2005 (25,0% del OIBDA total) y registra un aumento interanual del 17,9% en euros corrientes (16,8% en euros constantes). La racionalización de los gastos por operaciones en las operadoras ha permitido que el margen OIBDA haya mejorado 5,6 p.p. respecto al período enero-marzo de 2004, situándose en el 49,1%.

³ Incluye la consolidación de los activos adquiridos a BellSouth en Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela en el negocio de telefonía móvil y Atrium en el Grupo Telefónica Latinoamérica desde el 1 de enero de 2004.

Por ámbitos geográficos, a 31 de marzo de 2005 el 63,1% del OIBDA consolidado del Grupo Telefónica procede de España, 5,6 p.p. menos que hace un año, explicado por la mayor aportación de Latinoamérica (33,6% frente a 29,9% en marzo 2004) tras la adquisición de los activos de BellSouth. En este sentido, destaca la mayor contribución de Venezuela (3,1% vs. 0,03% a marzo de 2004). Por otro lado, Brasil reduce su aportación en marzo de 2005 1,1 p.p. hasta el 17,7%.

Las amortizaciones para el inmovilizado presentan un crecimiento interanual del 6,5%, alcanzando 1.526,4 millones de euros en el primer trimestre del ejercicio 2005, consecuencia fundamentalmente del aumento de la dotación a la amortización del inmovilizado del negocio de telefonía móvil (+41,4%) asociada a los cambios en perímetro de consolidación.

El **resultado operativo consolidado (OI)** totaliza 1.888,3 millones de euros en los tres primeros meses del ejercicio, un 25,5% más que en el mismo período del año anterior. Los cambios en el perímetro de consolidación⁴ y la variación en los tipos de cambio aportan 4,1 p.p. y 0,1 p.p., respectivamente, del crecimiento.

Los **gastos financieros** del primer trimestre han sido de 317,7 millones de euros, incorporando un resultado positivo por tipo de cambio de 62,8 millones de euros. Esto supone un coste efectivo del 4,6% medido sobre la deuda total media del trimestre (o del 5,5% si se excluyen los resultados positivos por tipo de cambio). Los costes financieros totales se han reducido en un 1,2% respecto a los del primer trimestre 2004 estimados bajo NIIF, ya que los menores costes porcentuales se han compensado en gran parte por el incremento de un 17,5% de la deuda total media.

El **flujo de caja operativo retenido** generado por el Grupo Telefónica en el primer trimestre del año ha sido de 1.164,8 millones de euros. De ellos 906,3 millones de euros han sido destinados a inversiones financieras (neto de desinversiones) y 224,0 millones de euros a dividendos y adquisición de acciones propias. Incorporando los cobros de 39,3 millones de euros por venta de activos inmobiliarios, los flujos disponibles para reducción de deuda financiera quedan en 73,8 millones de euros. Antes de pagos destinados a la amortización de compromisos por prejubilaciones (y teniendo en cuenta la casi ausencia de pago de dividendos a minoritarios en el primer trimestre), el flujo de caja libre asciende a 1.355,7 millones de euros (según el criterio utilizado en la III y en la IV Conferencia de Inversores).

La deuda financiera neta del Grupo Telefónica al final de marzo 2005 se sitúa en 23.948,1 millones de euros. La mayor parte del incremento de la deuda se ha debido a la apreciación del dólar y de las divisas latinoamericanas respecto al euro a lo largo del primer trimestre del año, con un efecto de 292,4 millones de euros sobre la deuda. La deuda total (esto es, incluyendo compromisos por garantías y por razones laborales, por un monto global de 3.648,2 millones de euros) asciende a 27.596,3 millones de euros, equivalente a 2,0 veces el OIBDA anualizado del trimestre.

⁴ Incluye la consolidación de los activos adquiridos a BellSouth en Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela en el negocio de telefonía móvil y Atrium en el Grupo Telefónica Latinoamérica desde el 1 de enero de 2004.

El **resultado negativo de las sociedades consolidadas por puesta en equivalencia** se reduce un 69,1% respecto al primer trimestre de 2004, alcanzando -9,1 millones de euros (-29,5 millones de euros hace un año). Las menores pérdidas atribuibles a Sogecable, IPSE 2000, Medi Telecom, Lycos Europe y el mayor porcentaje de participación en Portugal Telecom explican esta evolución.

La **provisión por impuestos** de los tres primeros meses del año alcanza 579,9 millones de euros si bien la salida de caja será más reducida para el Grupo en la medida que se compensen bases imponibles negativas registradas en ejercicios anteriores.

Los **resultados atribuidos a socios externos** restan 69,4 millones de euros al beneficio neto del período enero-marzo de 2005 frente a los -45,6 millones de euros del mismo período del ejercicio 2004. El crecimiento del 52,2% de esta partida se justifica principalmente por las menores pérdidas del Grupo Terra Networks.

Resultado de la evolución de las partidas anteriores, el **beneficio neto** asciende a 912,2 millones de euros en los tres primeros meses del ejercicio, presentando un crecimiento interanual del 35,9%.

Finalmente, el **CapEx** del Grupo Telefónica en el primer trimestre del año asciende a 744,0 millones de euros, un 20,1% más que en el mismo período del año anterior debido a las mayores inversiones realizadas por el negocio de telefonía móvil (+39,7%) y el Grupo Telefónica Latinoamérica (+24,3%). En el negocio de telefonía móvil se explica por la inversión de las operadoras de BellSouth y el crecimiento en Brasil y Chile. Por su parte, en el Grupo Telefónica Latinoamérica obedece al incremento de la inversión en banda ancha. Asumiendo tipos de cambio constantes y excluyendo cambios en el perímetro de consolidación⁵, el crecimiento interanual del CapEx sería del 13,8%. No obstante, debe tenerse en cuenta el fuerte componente cíclico de la inversión, por lo que esta evolución no puede extrapolarse para el conjunto del ejercicio.

5 Incluye la consolidación de los activos adquiridos a BellSouth en Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela en el negocio de telefonía móvil y Atrium en el Grupo Telefónica Latinoamérica desde el 1 de enero de 2004.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero -contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

NORMAS DE PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN

*** Información financiera individual:**

La información financiera correspondiente a las cifras individuales de Telefónica, S.A. se presenta bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, aplicando los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, conforme a lo previsto en la normativa contable en vigor.

*** Información financiera consolidada**

La información financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2004 fue preparada de acuerdo con principios de contabilidad y normas de valoración y presentación generalmente aceptados en España (PCGA en España). En virtud del Reglamento del Parlamento Europeo número 1606/2002, de 19 de julio de 2002, Telefónica está obligada a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para preparar y presentar su información financiera consolidada a partir del 1 de enero de 2005. En consecuencia, la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005 ha sido preparada de acuerdo con NIIF. La información financiera consolidada del mismo periodo del ejercicio anterior, que se presenta a efectos comparativos, ha sido preparada con los mismos criterios.

La aplicación de las NIIF en la preparación de la información financiera consolidada implica una serie de cambios con respecto a las normas de presentación y valoración que venían aplicándose hasta el 1 de enero de 2005, debido a que ciertos principios y requerimientos establecidos por las NIIF difieren sustancialmente de los establecidos por los PCGA en España. A la fecha actual, no es posible determinar con precisión el impacto exacto que supondrá el cambio de normativa, debido a que nuevos pronunciamientos del International Accounting Standards Board (IASB), o pronunciamientos que no sean adoptados por la Unión Europea, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, pueden tener efecto sobre los estados financieros consolidados.

Las principales diferencias entre los principios contables aplicados en la preparación de la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005 (NIIF adoptadas por la Unión Europea, en vigor a la fecha) y los principios contables aplicados en la formulación de los estados financieros del ejercicio anterior (PCGA en España), con impacto en las cuentas consolidadas, son las siguientes:

*** Fondos de comercio y ajustes a valor razonable en combinaciones de negocio**

Telefónica se ha acogido a la exención establecida por la NIIF 1 “Primera Aplicación de NIIF”, por lo que la NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” se ha aplicado de forma prospectiva desde la fecha de transición. Así, las combinaciones de negocios ocurridas con anterioridad al 1 de enero de 2004 no han sido reexpresadas.

Bajo PCGA en España, los fondos de comercio y ajustes a valor razonable en combinaciones de negocios con sociedades extranjeras se convierten a tipo de cambio histórico. Bajo NIIF, dichas partidas se convierten aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del balance de situación.

De acuerdo con NIIF, los fondos de comercio y los intangibles de vida útil indefinida dejan de amortizarse, si bien están sujetos a una prueba para determinar su recuperabilidad, con una periodicidad mínima anual. Bajo PCGA en España, los fondos de comercio y todos los activos intangibles están sujetos a amortización sistemática a lo largo de sus vidas útiles estimadas, con unos periodos máximos.

Bajo NIIF, el coste de las concesiones administrativas se amortiza según el método lineal durante sus vidas útiles. Bajo PCGA en España, la política contable de Telefónica consistía en amortizar dichas concesiones de forma sistemática a largo de sus vidas útiles aplicando métodos basados en los ingresos generados o en el número de clientes durante cada periodo.

* Acciones propias e instrumentos de patrimonio

De acuerdo con PCGA en España, las acciones propias se clasifican como activos (excepto si van a ser amortizadas, en virtud de acuerdo previo a su adquisición adoptado por la Junta General de Accionistas) y se valoran por el precio de adquisición, el valor de mercado, o el valor teórico contable, el que fuera menor, dotándose la oportuna corrección valorativa. Conforme a las NIIF, las acciones propias se presentan minorando la cifra de patrimonio neto y las transacciones con acciones propias tienen impacto sobre el importe de fondos propios, y no sobre la cuenta de resultados consolidada.

Bajo NIIF, ciertos instrumentos emitidos para cubrir planes de opciones sobre acciones para empleados tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio, dado que sus condiciones de liquidación prevén el intercambio de un número fijo de acciones propias por un importe monetario fijo. Al mismo tiempo se reconoce un pasivo en el balance de situación bajo NIIF, dado que el emisor está obligado a recomprar sus propios instrumentos de patrimonio.

* Reconocimiento de ingresos

De acuerdo con PCGA en España, los ingresos por cuotas de conexión generadas cuando los clientes se conectan a nuestra red se reconocen en el momento del alta del cliente, junto con los costes asociados. Asimismo, los ingresos por venta de terminales se registran en el momento de la entrega física.

Bajo NIIF, los ingresos por cuotas de conexión se imputan a resultados junto con los correspondientes ingresos de venta de terminales u otros equipos, en la medida en que el importe total agregado de dichos ingresos no exceda del valor razonable del terminal o equipo entregado al cliente. Aquellos ingresos de conexión que no se reconocen junto con los ingresos de venta de equipos, se diferencian e imputan a resultados a lo largo del periodo medio estimado de duración de la relación con el cliente. De acuerdo con NIIF, los ingresos por ventas de equipos y terminales se reconocen en el momento de la entrega al cliente final.

* Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con PCGA en España, el tratamiento contable del impuesto sobre beneficios requiere la aplicación de un enfoque basado en la cuenta de resultados, considerando diferencias temporales entre el beneficio contable y el beneficio imponible. Por el contrario, las NIIF establecen el reconocimiento de impuestos diferidos en base a un análisis sobre el balance de situación, considerando las diferencias temporarias, que son aquellas que se generan por diferencia entre los valores fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores contables.

* Prestaciones post-empleo y prestaciones por terminación laboral

Tanto PCGA en España como NIIF, establecen el reconocimiento de provisiones por obligaciones relativas a planes de pensiones, si bien entre ambos conjuntos normativos existen diferencias en cuanto a la valoración de dichas obligaciones. PCGA en España permite, en ciertos casos, el diferimiento de una parte de las pérdidas actuariales relacionadas con dichos planes, mientras que bajo NIIF todas las pérdidas y ganancias actuariales identificadas se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio, teniendo en cuenta la opción elegida por Telefónica entre las alternativas permitidas por las NIIF.

* Costes capitalizados

De acuerdo con PCGA en España, los gastos de constitución y primer establecimiento se pueden activar y están sujetos a amortización en un periodo no superior a cinco años. Bajo NIIF, aquellos desembolsos que no cumplan los requisitos para su registro como activo, se imputan como gasto a la cuenta de resultados en el momento en que se incurren.

Igualmente, bajo PCGA en España, los costes de ampliación de capital son capitalizables y se amortizan en un periodo no superior a cinco años. Bajo NIIF, dichos costes se registran contra fondos propios, minorando el importe de la ampliación de capital correspondiente.

Ciertos gastos de investigación y desarrollo pueden ser objeto de capitalización como activos intangibles bajo PCGA en España, amortizándose, generalmente, en un plazo de tres años desde la fecha de terminación del proyecto de I+D. Bajo NIIF, cualquier coste relativo a investigación debe imputarse a la cuenta de resultados a medida que se incurra.

* Socios externos

De acuerdo con PCGA en España, los socios externos se presentan separadamente en un epígrafe específico del pasivo del balance. Bajo NIIF, los socios externos forman parte del importe de patrimonio neto total.

Asimismo, bajo NIIF, el valor de las acciones preferentes emitidas por nuestra filial, Telefónica Finance, se reclasifica como pasivo financiero desde el epígrafe de socios externos, debido a que existe obligación de pago de dividendos, siempre y cuando haya beneficios distribuibles, sin que exista el derecho incondicional de eludir el pago de efectivo.

* Información financiera en economías hiperinflacionarias

Bajo PCGA en España, el ajuste por corrección monetaria registrado en los estados financieros de sociedades extranjeras consolidadas es admitido cuando las normas locales exigen dicho ajuste por inflación.

Conforme a las NIIF, es preciso analizar determinados indicadores de carácter cualitativo y cuantitativo para determinar si existe hiperinflación y por tanto es necesario reexpresar los estados financieros en términos de la unidad de moneda corriente a la fecha de cierre del balance de situación. El único país con presencia del Grupo Telefónica que cumple los requisitos de economía hiperinflacionaria de acuerdo con NIIF es Venezuela.

* Definición de asociada: influencia significativa

De conformidad con PCGA en España, se presume que existe influencia significativa cuando un inversor posee el 3%, o más, de los derechos de voto de una compañía cotizada (20% o más en el caso de compañías no cotizadas). Las NIIF establecen la presunción de influencia significativa sobre una compañía cuando un inversor posee el 20%, o más, de los derechos de voto. En consecuencia, bajo NIIF ciertas participaciones, clasificadas como asociadas de acuerdo con PCGA en España, se tratan como activos financieros disponibles para la venta. Ello implica que se registran a valor de mercado en cada cierre, imputándose directamente a patrimonio las ganancias o pérdidas no realizadas por variaciones en el valor de mercado.

* Instrumentos financieros

De acuerdo con PCGA en España, los activos financieros, incluidos los derivados, se valoran a su precio de adquisición o a su valor de mercado, si éste fuera inferior, mientras que los pasivos financieros se reconocen por su valor de reembolso. Los activos financieros se dan de baja del balance de situación en el momento de la enajenación, traspaso o vencimiento.

Conforme a NIIF los activos y pasivos financieros se clasifican en una serie de categorías que determinan su valoración a valor razonable o a coste amortizado. Asimismo, ciertas ganancias y pérdidas de instrumentos financieros deben reconocerse directamente en patrimonio hasta el momento de la baja del balance del correspondiente instrumento financiero, o bien en el caso de un saneamiento por deterioro de su valor. Además, las NIIF establecen unos requisitos muy estrictos para la baja de balance de activos financieros, en base a la evaluación de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien transferido.

Adicionalmente, la aplicación de criterios de contabilidad de coberturas bajo NIIF exige el cumplimiento de una serie de requisitos muy específicos. En consecuencia, ciertas relaciones de cobertura reúnen los requisitos para aplicar contabilidad

de coberturas bajo PCGA en España, pero no bajo NIIF.

* Diferencias de cambio en moneda extranjera

De acuerdo con PCGA en España, las diferencias positivas de cambio no realizadas deben diferirse en la parte que exceda de las diferencias negativas de cambio imputadas a resultados en el periodo. De conformidad con NIIF, todas las diferencias de cambio, positivas o negativas, realizadas o no, se reconocen en la cuenta de resultados.

Bajo PCGA en España, las diferencias de cambio generadas por préstamos intragrupo en divisa (principalmente, dólares), son eliminadas de la cuenta de resultados en el proceso de consolidación. De acuerdo con NIIF, las diferencias de cambio derivadas de préstamos intragrupo se mantienen en la cuenta de resultados consolidada, salvo que el préstamo pueda ser considerado como parte de la inversión neta en la entidad extranjera.

VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

TELEFONICA

* La sociedad española Telefónica Procesos y Tecnología de la Información, S.A. ha sido absorbida por la sociedad Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. en el mes de febrero del presente ejercicio. Esta compañía, que se incorporaba a los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de integración global, ha causado baja del perímetro de consolidación.

GRUPO T.P.I.

* La sociedad española filial 100% de Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI), 11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A. ha constituido, suscribiendo y desembolsando la totalidad del capital, 0,04 millones de euros, la sociedad francesa Services de Renseignements Telephoniques, S.A.S. La sociedad se ha incorporado al perímetro del Grupo Telefónica por el método de integración global.

* Igualmente la sociedad 11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A. ha constituido la sociedad italiana Servizio Di Consultazioni Telefónica, S.R.L. suscribiendo y desembolsando 0,01 millones de euros por la totalidad de las acciones que conforman su capital social. La sociedad se ha incorporado a los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de integración global.

GRUPO TELEFÓNICA DE ESPAÑA

* La sociedad española Soluciones Tecnológicas para la alimentación, S.L. en la que Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. poseía el 45% de participación accionarial, ha sido vendida en el mes de febrero, causando baja en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica, donde se incorporaba por el método de puesta en equivalencia.

* En el mes de marzo se ha procedido a la venta del 0,73% de participación que Telefónica de España S.A.U. tenía en la compañía INTELSAT, por un importe de 17,77 millones de euros, obteniendo una plusvalía de 17,58 millones de euros. La sociedad se encontraba registrada en el epígrafe "Otras participaciones" del balance de situación consolidado del Grupo Telefónica.

GRUPO TERRA

* El Grupo Terra ha adquirido en el mes de marzo a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) el 50% que éste poseía en la sociedad española Azeler Automoción, S.A. Tras esta compra, el Grupo Terra controla la totalidad de las acciones de la compañía Azeler. La sociedad que se incluía en los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia, pasa a incorporarse por el método de integración global.

Simultáneamente a la operación anterior, el Grupo Terra ha vendido a BBVA el 50% que poseía de la sociedad española Iniciativas Residenciales en Internet, S.A. (ATREA). Tras esta venta, la sociedad ATREA que se incorporaba en los

estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia, ha causado baja del perímetro de consolidación.

Esta operación conjunta ha supuesto un desembolso total de 1,84 millones de euros, y se ha generado un fondo de comercio por un importe de 1,54 millones de euros.

GRUPO TELEFÓNICA INTERNACIONAL

* En el mes de marzo la sociedad holandesa, filial 100% de Telefónica Internacional, S.A., Telefónica International Holding, B.V. ha vendido el 14,41% que poseía en la sociedad estadounidense Infonet Services Corporation, Inc.

GRUPO TELEFÓNICA DE CONTENIDOS

* El Grupo Telefónica de Contenidos ha vendido en el primer trimestre del presente ejercicio el 100% de las acciones que poseía en las sociedades LS4 Radio Continental, S.A. y Radio Estéreo, S.A. obteniendo unas plusvalías de 6,82 y 0,19 millones de euros, respectivamente. Las sociedades que se incorporaban al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global, han causado baja del mismo.

GRUPO TELEFÓNICA GESTIÓN DE SERVICIOS COMPARTIDOS

*La sociedad española Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. ha adquirido a su sociedad matriz, Telefónica, S.A. la totalidad de las acciones que ésta poseía en la sociedad mexicana Telefónica Gestión de Servicios Compartidos México, S.A. de C.V. y en la sociedad brasileña Telefónica Gestao de Serviços Compartilhados do Brasil, Ltda. Los respectivos precios de venta han sido de 2,83 millones de euros y 2,74 millones de euros. Estas sociedades continúan incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

* Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. ha adquirido a su sociedad matriz, Telefónica, S.A. 11.400 acciones correspondientes al 95% de la sociedad argentina Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. por un importe de 0,04 millones de euros. La sociedad continúa incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

* Como se ha indicado en el apartado de Telefónica, S.A., durante el primer trimestre del ejercicio, Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. ha absorbido a la sociedad española Telefónica Procesos y Tecnología de la Información, S.A. (T.P.T.I.) convirtiéndose aquella en la titular de todos los bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad T.P.T.I., la cual ha causado baja del perímetro de la consolidación del Grupo Telefónica en el cual se incorporaba por el método de integración global.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	0	0,00	0
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

PUNTO 2

- Con fecha 15 de febrero de 2005, Telefónica, S.A. comunicó la adquisición de un total de 76.925.675 acciones propias (compras brutas) que representaban el 1,552% del capital social, y la existencia de una posición de autocartera, a 15 de febrero de 2005, de 246.104.407 acciones que representaban el 4,966% del capital social.

Comunicado a la CNMV el 15 de febrero de 2005.

PUNTO 3

TELEFÓNICA

- Con fecha 31 de marzo de 2005, Telefónica, S.A. comunicó que, en el marco del proceso de privatización de la sociedad Cesky Telecom a.s., presentó, con fecha 29 de marzo de 2005, una oferta vinculante para la adquisición del 51,1% del capital de la citada sociedad. El precio de la oferta presentada por Telefónica S.A. fue de 502 coronas checas por acción, lo que suponía un precio total de 2.745,87 millones de euros por el 51,1% del capital social de Cesky Telecom a.s.

Asimismo, con fecha 6 de abril de 2005, el Gobierno de la República Checa hizo público en un comunicado oficial que la oferta presentada por Telefónica S.A. era la ganadora del concurso para la adquisición del 51,1% del capital de la sociedad.

El 12 de abril de 2005, se firmó la compra de Cesky Telecom a.s. con el Gobierno de la República Checa. Esta adquisición está sujeta a la autorización de la Comisión Europea.

Comunicado a la CNMV el 31 de marzo de 2005, el 6 y el 12 de abril de 2005.

GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

- El 7 de enero de 2005, Telefónica Móviles, S.A., una vez recibidas las autorizaciones regulatorias necesarias, cerró la adquisición de la operadora de telefonía móvil de BellSouth en Chile. Telefónica Móviles, S.A. adquirió la operadora de Chile por un valor de empresa de aproximadamente 531,8 millones de dólares, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de las autoridades de este país.

Comunicado a la CNMV el 7 de enero de 2005.

- El 11 de enero de 2005, Telefónica Móviles, S.A., una vez recibidas las autorizaciones

regulatorias necesarias y cumpliendo el marco regulatorio en términos de espectro incluido en la normativa Argentina, cerró la adquisición de la operadora de telefonía móvil de BellSouth en Argentina. Telefónica Móviles adquirió la operadora de Argentina por un valor de empresa de aproximadamente 988 millones de dólares.

Comunicado a la CNMV el 11 de enero de 2005.

El coste de adquisición total para Telefónica Móviles, ajustado por la deuda neta existente en estas compañías ha ascendido a 510, 86 millones de euros para BellSouth Argentina y a 307,43 millones de euros para BellSouth Chile.

- El 8 de octubre de 2004 Telesp Celular Participações, S.A. aprobó proceder a una ampliación de capital de aproximadamente 2.054 millones de reales. Esta ampliación ha concluido el 4 de enero de 2005 y fue íntegramente suscrita. Después de esta ampliación, Brasilcel, N.V. ha pasado de tener el 65,12% de participación a tener el 65,70%.

GRUPO TERRA

- Con fecha 11 de febrero de 2005, Terra Networks, S.A. acordó la venta de su participación en su filial OneTravel.Com, Inc. que ascendía al 54,1% del capital social, en el marco de una serie de acuerdos alcanzados entre OneTravel.Com, Inc. y la compañía RCG Companies, encaminados a la fusión entre ambas compañías. La ejecución de la fusión queda condicionada a la obtención de las aprobaciones internas en ambas compañías. El precio total de la operación asciende a 25,5 millones de dólares.

Comunicado a la CNMV el 11 de febrero de 2005.

PUNTO 5

OBLIGACIONES:

Amortización de Obligaciones de Telefónica, S.A. del 01/01/05 al 31/03/2005

Emisión	Código ISIN	Nominal amortizado (miles €)	Tipo de interés	Fecha de amortización	Valor amortización	Fecha Rgto. CNMV
FEB 90 B	ES0278430642	8.218,54	12,60%	26/02/2005	100,00%	01/02/1990
FEB 90 E	ES0278430675	12.521,95	12,85%	26/02/2005	613,34%	01/02/1990

Comunicado a la CNMV el 27 de enero de 2005

PAGARÉS:

Emisiones / Amortizaciones período del 01/01/2005 al 31/03/2005 (Miles de euros)

Emisiones:

P.P. Domésticos:	607.400,0
Pagarés Puntuales:	0,0
TOTAL:	607.400,0

Amortizaciones:

P.P. Domésticos:	589.600,0
Pagarés Puntuales:	1.801,4
TOTAL:	591.401,4

SALDO VIVO:

P.P. Domésticos:	974.900,0
Pagarés Puntuales:	97.840,3

PUNTO 8

- La Comisión Delegada de Telefónica, S.A. en su sesión de 9 de febrero de 2005, acordó proponer a Terra Networks, S.A. el inicio de negociaciones encaminadas a una posible fusión entre ambas sociedades, habiéndose propuesto, dentro de las bases de la negociación, un tipo de canje que resulta de 2 acciones de Telefónica, S. A., de 1 euro de valor nominal cada una, por 9 acciones de Terra Networks, S.A., de 2 euros de valor nominal cada una.

Comunicado a la CNMV el 14 de febrero de 2005.

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Terra Networks, S.A. acordaron, en sendas sesiones celebradas el 23 de febrero de 2005, la aprobación de un Proyecto de Fusión por Absorción de Terra Networks, S.A. por Telefónica, S.A., con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de Terra Networks, S.A.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A., será, el siguiente: dos (2) acciones de Telefónica, S. A., de un (1) euro de valor nominal cada una, por nueve (9) acciones de Terra Networks, S.A., de dos (2) euros de valor nominal cada una.

Comunicado a la CNMV el 23 de febrero de 2005.

- Con motivo de la fusión, Telefónica, S.A. presentó ante la SEC con fecha, 14 de abril de 2005, una modificación al citado formulario de registro F-4, haciendo públicos los siguientes documentos:
 - (i) el Informe de los Administradores de Telefónica, S.A.,
 - (ii) el Informe de los Administradores de Terra Networks, S.A., y
 - (iii) el Informe emitido por el Experto Independiente “KPMG Auditores, S.L.”.

Comunicado a la CNMV el 14 de abril de 2005.

PUNTO 9

España:

- En relación con la denuncia presentada por la Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios (FACUA) ante el Servicio de Defensa de la Competencia, con fecha 4 de Marzo de 2005 se ha notificado a Telefónica Móviles España el acuerdo del Servicio de Defensa de la Competencia sobreseyendo el expediente, al entender que no han quedado acreditadas las conductas denunciadas, ya que no se puede hablar de identidad de precios entre los operadores móviles y la igualdad de los precios nominales de los tres operadores móviles responde a una conducta normal en el mercado.
- Con fecha 31 de marzo de 2005 se dictó Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativa a la modificación de uso de numeración geográfica asignada a Telefónica de España S.A.U para un servicio de comunicaciones electrónicas de voz y multimedia sobre Banda Ancha (VoIP).

Chile:

- Con fecha 11 de febrero de 2005, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto Supremo n° 169 de 2004, que fija las tarifas de los servicios afectos a regulación para el quinquenio 2004-2009.

Perú:

- Se ha publicado el decreto que modifica la metodología de cálculo para determinar el valor de la Tasa por el uso del espectro que entrará en vigor en 2005. La nueva tasa supone un ahorro de casi el 30% para Telefónica Móviles Perú respecto a los pagos realizados en el ejercicio anterior.
- El Ministerio de Transporte y Comunicaciones publicó con fecha 21 de marzo de 2005, el Reglamento de Ley que regula y establece las condiciones el acceso y uso compartido

de infraestructura de uso público para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

Marruecos:

- Con fecha 23 de febrero de 2005, la ANRT notificó a Medi Telecom. la adopción de una resolución recomendando iniciar el procedimiento para modificar el Pliego de Condiciones (“Cahier des Charges”) de Méditel para extender en diez años el plazo de duración de su licencia. La extensión de la duración de la licencia GSM se haría en contraprestación del pago del 1% de los ingresos generados por dicha licencia a partir de 2014 (fecha inicial de finalización de la licencia).
- En el mes de febrero, la ANRT aprobó el Catálogo de Interconexión (OIR) para 2005 de Maroc Telecom, mediante el cual se reducen las tarifas de terminación fija en un 6% y los circuitos de interconexión en un 25%.

México:

- La COFETEL ha impuesto una reducción de las tarifas retail en las llamadas fijo móvil a Telmex para el período 2005-2007. Como consecuencia, en la renegociación de los nuevos contratos de interconexión entre TELMEX y los operadores móviles, el operador histórico fijo está negociando con los operadores móviles una reducción del valor de la terminación móvil.

Alemania:

- El 15 de diciembre de 2004, el regulador alemán emitió una orden de revocación de la licencia UMTS de Quam, filial alemana del Grupo Móviles. Quam ha recurrido esta orden estando pendiente de la decisión de Regulador.

PUNTO 10

Telefónica, S.A. y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios cuya eventual resolución desfavorable no afectaría, en opinión de la Compañía, de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo, en base a los informes de los asesores encargados de estos litigios. En cualquier caso, se detallan a continuación aquellos litigios que pueden considerarse especialmente significativos bien por su materia o, bien por la relevancia de la cuantía reclamada.

- *Impugnación de determinados acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión de 4 de febrero de 2000.*

Se trata de un procedimiento de impugnación de determinados acuerdos de la Junta General celebrada el 4 de febrero de 2000. En primera instancia se dictó sentencia

desestimatoria de la demanda que fue recurrida en apelación por el demandante.

Con fecha 9 de febrero de 2005 se ha notificado la sentencia de la Audiencia Provincial por la que se desestima íntegramente el recurso de apelación interpuesto por D. Javier Sotos García contra la sentencia dictada el 8 de mayo de 2003 por el Juzgado de Primera Instancia de Madrid y por la que se imponen las costas de la alzada al apelante.

El 18 de febrero se nos notificó la interposición, por parte de D. Javier Sotos García, del escrito de preparación del recurso extraordinario por infracción procesal y del recurso de casación contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 24 de enero de 2005. El 3 de marzo se notificó el auto de 23 de febrero de la Audiencia Provincial de Madrid por el que se acordaba no haber lugar a tener por preparados los recursos extraordinario por infracción procesal y de casación formulados por D. Javier Sotos. Esta decisión fue recurrida en queja por D. Javier Sotos solicitando la reposición del auto de 23 de febrero de 2005. El 22 de marzo de 2005, Telefónica, S.A. presentó escrito de alegaciones frente a este recurso de reposición. El 15 de abril se notificó el Auto, de 8 de abril de la Audiencia Provincial, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por D. Javier Sotos frente al Auto que acordaba no tener por preparados el recurso de casación y extraordinario por infracción procesal frente a la sentencia dictada en la apelación.

- *Procedimiento Judicial iniciado por la Sociedad International Discount Telecommunications Corporation (IDT) contra Telefónica S.A., Terra Networks, S.A., Terra Networks, U.S.A., Inc. y Lycos, Inc.*

La sociedad International Discount Telecommunications Corporation (IDT) formuló ante los Tribunales del Estado de New Jersey (USA) una demanda contra Telefónica, S.A., contra Terra Networks, S.A., contra Terra Networks U.S.A., Inc., y contra Lycos, Inc.

La demanda se basa en el presunto incumplimiento del contrato de “joint venture” suscrito en el mes de octubre de 1999 entre IDT y Terra Networks, S.A. de las obligaciones dimanantes del acuerdo de terminación del aludido contrato, asimismo en el presunto fraude y violación de las reglas que rigen la compra y la venta de títulos valores (“Federal Securities Exchange Act”), y, finalmente en la presunta ocultación fraudulenta de información.

El 3 de marzo de 2005, se notificó a Telefónica, S.A. la admisión de la “motion to dismiss for lack of personal jurisdiction” presentada por Telefónica, S.A.

El 11 de marzo el Juez denegó la "motion for summary judgment" presentada por Terra y desestimó parcialmente la reconvención de Terra.

- *Impugnación de determinados acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de “Telefónica, S.A.” en su reunión de 15 de junio de 2001.*

Se trata de un procedimiento de impugnación de determinados acuerdos de la Junta General Ordinaria de la Compañía, celebrada el 15 de junio de 2001.

Con fecha 23 de enero de 2004, se notificó a la Compañía el archivo provisional de los Autos hasta que cualquiera de las partes solicite su reanudación o se produzca la caducidad de la instancia. El procedimiento continúa en situación de archivo provisional.

Comunicado a la CNMV el 5 de octubre de 2001.

- *Procedimientos penales derivados del procedimiento de quiebra voluntaria iniciado por Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A.U. (SINTEL).*

En relación con los procedimientos penales, con fecha 31 de diciembre de 2002 se acumularon las diligencias previas de los dos procedimientos penales derivados del procedimiento de quiebra voluntaria iniciado por SINTEL: el procedimiento 362/2002 y el procedimiento 273/2001. En abril de 2004 se desestimó el archivo solicitado por la representación de Telefónica, S.A. por entender que debía continuar la práctica de diligencias. No obstante, debe resaltarse que hasta la fecha no existe imputación alguna, siendo expresamente desestimada la pretensión contenida en la querrela ampliatoria que dio inicio a las presentes actuaciones.

El 29 junio de 2004 se notificó a Telefónica, S.A. el escrito presentado por la representación de los extrabajadores de Sintel en el que plantean una nueva ampliación de la querrela, pretendiendo ahora la existencia de un delito de insolvencia punible presuntamente realizado en la venta de Sintel a Mastec Internacional, Inc en abril de 1996. El 4 de julio y el 5 de agosto de 2004 Telefonica, S.A. presentó alegaciones solicitando su inadmisión, sin que hasta la fecha el juez haya proveído todavía sobre la admisión de la ampliación de la querrela

- *“Class action” ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York por accionistas de Terra Networks S.A. contra Telefónica S.A., Terra Networks S.A. y determinados Consejeros anteriores y actuales de Terra Networks S.A.*

Desde la presentación de la demanda el 29 de mayo de 2003, el proceso ha permanecido totalmente inactivo.

Comunicado a la CNMV el 16 de julio de 2003

- *Querrela presentada por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE).*

Se trata de una querrela presentada por ADICAE contra Terra Networks, S.A., así como contra determinados consejeros de ésta y de Telefónica, S.A. en relación con la OPA lanzada por Telefónica, S.A.

Mediante Auto de 13 de abril de 2004, el Juzgado Central de Instrucción procedió a sobreseer y archivar la querrela formulada por ADICAE y exigió a los querellantes la prestación de 100.000 euros como fianza como requisito previo para recurrir.

Contra el citado Auto, ADICAE presentó recurso de reforma en lo relativo a la prestación de fianza el 16 de abril de 2004. El 28 de abril de 2004, Terra Networks, S.A. presentó escrito de impugnación al recurso de reforma presentado por ADICAE interesando la confirmación de la Resolución recurrida.

Mediante Auto de fecha 20 de mayo de 2004, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 desestimó el recurso de reforma planteado por ADICAE. Dicho Auto fue recurrido en apelación por ADICAE e impugnado por Terra Networks, S.A.

Mediante Auto de fecha 16 de marzo de 2005, y notificado a las partes el día 19 de abril de 2005, la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha resuelto el recurso de apelación planteado por ADICAE en relación con la prestación de la fianza fijándola en 10.000 euros para ser considerada como parte en el proceso.

- *Recurso Contencioso-Administrativo nº 6/461/03 ante la Audiencia Nacional, interpuesto por Asociación Mundial de Accionistas de Terra Networks, S.A. (ACCTER) contra el acto administrativo de la CNMV de autorización de la OPA de Telefónica S.A. sobre Terra Networks, S.A.*

La asociación ACCTER interpuso recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el que se autoriza la OPA de Telefónica, S.A. sobre Terra Networks, S.A..

El 8 de marzo de 2005, ACCTER presentó un escrito de ampliación de hechos como consecuencia del anuncio de fusión entre Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A.

El 16 de marzo se dictó providencia por la que se dejaba sin efecto el señalamiento del día 29 de marzo para la votación y fallo que sería nuevamente fijado una vez se hubiera tramitado el escrito de ampliación de hechos. Ese día Telefónica, S.A. presentó un escrito en contestación a la ampliación de hechos. El 29 de marzo de 2005 el Abogado del Estado hizo suyo el escrito presentado por Telefónica, S.A. Por su parte, ACCTER presentó alegaciones en relación con el escrito de Telefónica, S.A. El procedimiento está pendiente de señalar fecha para la votación y fallo.

PUNTO 14

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su sesión de 26 de enero de

2005, acordó el pago de un dividendo de un 0,5 € por acción para el ejercicio 2004, con cargo tanto a beneficios como a reservas, para lo cual se adoptarán los acuerdos societarios oportunos. Es asimismo intención del Consejo mantener este dividendo mínimo para el ejercicio 2005. Se acordó que la propuesta de reparto de dividendo se realizaría en dos pagos: el primero el día 13 de mayo de 2005, y el segundo el día 11 de noviembre del mismo año.

Comunicado a la CNMV el 26 de enero de 2005

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. acordó, en su sesión del día 23 de febrero, distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del Ejercicio 2004 por un importe fijo de 0,23 euros brutos a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dividendos. Se acordó que el pago de este dividendo se realizaría el día 13 de mayo de 2005, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Asimismo el Consejo de Administración acordó proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo en metálico con cargo a la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, por un importe fijo de 0,27 euros, que se pagará, sujeto a la aprobación de la mencionada Junta, y de acuerdo con lo anunciado por la Compañía, el día 11 de noviembre de 2005.

Comunicado a la CNMV el 23 de febrero de 2005.

Hechos posteriores.

- Con fecha 25 de Abril de 2005, Telefónica Móviles, S.A. lanzó una oferta pública de adquisición sobre el capital de la empresa peruana Comunicaciones Móviles del Perú, S.A., adquirida a BellSouth y participada en un 99,85% por Telefónica Móviles, S.A., en manos de accionistas minoritarios.

El 8 de abril se publicó la Resolución mediante la cual se aprueba la transferencia de las concesiones de la filial peruana Telefónica Móviles, S.A. a Comunicaciones Móviles del Perú, S.A., sujeta a determinadas condiciones.

- Con fecha 21 de Abril de 2005, Telefónica, S.A. informó que una vez completado el proceso de "due diligence" y previo a la concreción de los términos de una posible propuesta, la Compañía ha estimado que no se dan las condiciones apropiadas para que Telefónica concurra a la privatización de Türk Telekom.

Comunicado a la CNMV el 21 de Abril de 2005.

- El 20 de abril de 2005, Telefónica Móviles, S.A. comunicó la designación de Doña

Belén Amatriain Corbi como miembro de su Consejo de Administración. Igualmente el Consejo de Administración, acordó la designación de Doña Belén Amatriain Corbi como Vicepresidenta y Consejera Delegada de la Sociedad, habiendo aceptado la dimisión presentada a este cargo por D. Javier Aguilera Arauzo.

Comunicación a la CNMV de fecha 20 de abril de 2005.

- Telefónica Publicidad e Información, S.A., comunicó la aceptación de su Consejo de Administración de la dimisión presentada por su Presidente, D^a Belén Amatriain Corbi y acordó incorporar por cooptación como nuevo Consejero a D. Javier Aguilera Arauzo.

Comunicación a la CNMV de fecha 20 de abril de 2005.

- El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 20 de abril de 2005, acordó, por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, en Madrid, los días 30 y 31 de mayo de 2005, en primera y segunda convocatoria respectivamente. De acuerdo con la experiencia de años anteriores, dicha Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria.

Comunicado a la CNMV el 25 de abril de 2005.

- Terra Networks, S.A. comunicó que el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2005, ha aprobado convocar Junta General de Accionistas para su celebración el próximo día 2 de junio de 2005.

Comunicado a la CNMV el 25 de abril de 2005.

- Con fecha 4 de mayo de 2005, Telefónica, S.A. comunicó el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del Ejercicio 2004, por un importe fijo de 0,23 euros brutos a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dividendos. El pago de dicho dividendo tuvo lugar el pasado 13 de mayo de 2005.

Comunicado a la CNMV el 4 de mayo de 2005.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE
TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
 - Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
 - Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.
 - Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
 - La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".
- DEFINICIONES:
- (1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con

las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.